



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicado: 687704089001-2018-00016-00

Suaita, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta las manifestación y solicitud de la perito Nohora Beatriz Rodríguez Bayona¹, por considerarse justa la causal invocada y al haberse elevado antes del vencimiento del término concedido, se accede por única vez a la prórroga solicitada y por el término de un mes. (Comuníquese por secretaria).

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA

¹ nbr7248585@gmail.com - 3103040390